



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 513-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señorita CLAUDIA ANABELLA PADILLA FUENTES, en nota de fecha 2 de diciembre de 2015, presenta su renuncia, al cargo de Secretaria IV de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, con efectos del 1 de enero de 2016, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

PORTANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de enero de 2016, la renuncia presentada por la señorita CLAUDIA ANABELLA PADILLA FUENTES, al cargo de Secretaria IV de la Dirección General del Registro de Ciudadanos;


ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Secretaria IV de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, (Nº. 208);

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

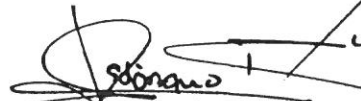
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

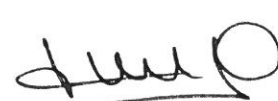
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de diciembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Presidente





Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

